

Ciudad de México, 26 de noviembre de 2023.

MAYOR ACCESO Y SEGURIDAD EN JUSTICIA CIVIL Y FAMILIAR, CON EL CNPCyF

Así lo subrayó el secretario técnico de la Comisión para la Coordinación del Sistema de Justicia Civil y Familiar, magistrado Eliseo Hernández Villaverde.

El también magistrado de la Tercera Sala Civil del PJCDMX destacó que el nuevo ordenamiento generará tranquilidad a los justiciables, al sustentarse en la oralidad, la justicia digital y el respeto a los derechos humanos.

El secretario técnico de la Comisión para la Coordinación del Sistema de Justicia Civil y Familiar (Cocifam), Eliseo Hernández Villaverde, subrayó que la expedición del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares (CNPCyF) obedeció a la necesidad de dotar a las personas de mayor acceso y seguridad a la justicia en esas materias, ante la incertidumbre que genera la existencia de 32 legislaciones en la materia.

Al impartir una charla en el Poder Judicial del Estado de Michoacán, el también magistrado de la Tercera Sala Civil del Poder Judicial de la Ciudad de México, que encabeza el magistrado Rafael Guerra Álvarez, enfatizó que el nuevo ordenamiento genera tranquilidad en los justiciables, porque se sustenta en tres estructuras fundamentales: la oralidad, la justicia digital y el respeto a los derechos humanos.

Afirmó que la existencia de 32 códigos llegó a generar incertidumbre entre los justiciables y abogados, pues se tenían que atender diferentes formalidades y procedimientos en cada entidad, y que un sistema sustentado en el expediente escrito generaba que las personas sintieran ajeno al juez.

**Av. Juárez 8, Centro
Tel: 55 91 56 49 97
Extensión 110305
www.poderjudicialcdmx.gob.mx**

“El código (Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares) obedece a una necesidad de justicia cotidiana, con el fin de que la gente, con un solo código, bajo un solo estilo de impartir justicia, y con los mismos estándares de calidad, puedan tener acceso lo mismo en Baja California que en Yucatán”, aseveró.

Hernández Villaverde dijo que se trata de un ordenamiento que ya requería el país porque con el sistema escrito se genera una inseguridad mayor.

“Los beneficios son muchos porque los abogados ya no tendrán que estudiar 32 códigos diferentes en materia civil y familiar, sólo va a tener que estudiar uno; es decir, los abogados solo tendrán que tener el dominio de un solo código para actuar en cualquier entidad federativa”, subrayó.

Mencionó que, una vez que entre en vigencia el CNPCyF, cuya *vacatio legis* es de cuatro años, los impartidores de justicia estarán cara a cara con el justiciable, en una audiencia videograbada. “Y directamente viéndolo a los ojos vamos a resolver. Así la gente se irá con la tranquilidad de que, les den o no la razón, el juez resolvió con imparcialidad, lo que generará tranquilidad para las personas”, destacó.

Hernández Villaverde subrayó que otro aspecto a considerar es que se aprovecharán las tecnologías de la información: expedientes digitales, correos electrónicos y plataformas electrónicas, de manera tal que de la misma forma que se manda un mensaje de Whatsapp se podrán presentar promociones o se tendrá acceso al expediente digital.

“Y el hecho de que se reconozcan derechos humanos de personas vulnerables en lo particular como de las personas en general, perspectiva de género, protección de adultos mayores, niñas, niños y adolescentes es algo muy importante porque no estaban en la mayoría de las legislaciones de forma expresa, no obstante que sí se aplicaba”, refirió.

--oo00oo--